



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 JUN 2016

RES. DECECO N° 552.16

Expte. N° 6781/14.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 149/16, por medio del cual se designa a docentes para desempeñarse en la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 1° de la mencionada Resolución se designó Temporalmente al Lic. DIONICIO CORRILLO, D.N.I. N° 16.753.473, en el cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Simple y a la Lic. LETICIA MARCELA RODAS, D.N.I. N° 26.627.603, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, ambos, para la Asignatura "**Teoría y Práctica de Sistema de Información Universitaria I**", desde la fecha de efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cuatro (04) meses.

Que se han cumplido los requisitos de ingreso al cargo establecidos por la reglamentación vigente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

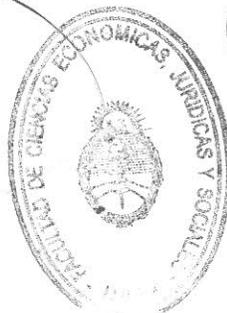
ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 01 de Abril de 2016, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones del Lic. DIONICIO CORRILLO, D.N.I. N° 16.753.473, en el cargo Temporal de Profesor Adjunto con Dedicación Simple para la Asignatura "Teoría y Práctica de Sistema de Información Universitaria I", de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad, por el término de cuatro (04) meses.

ARTÍCULO 2°.- Tener por fijado el día 01 de Abril de 2016, como fecha de efectiva toma de posesión de funciones de la Lic. LETICIA MARCELA RODAS, D.N.I. N° 26.627.603, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, ambos, para la Asignatura "Teoría y Práctica de Sistema de Información Universitaria I", de la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad, por el término de cuatro (04) meses.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a los interesados, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y Dirección de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sivello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Dr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.